



RESOLUCION N° 0775 - 023

Aguaray (S), 17 ABR 2023

VISTO:

La Nota presentada por el encargado de la Oficina de Tierras y Bienes de la Municipalidad de Aguaray, el cual solicita el Servicio Gastronómico para el Personal de la Oficina encargado de la Organización de la 1era Mesa de Modernización – Sede Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ut supra, la Oficina de Tierras y Bienes de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago a la Empresa **COMEDOR Y CONFITERIA LORTMAT CUIT N° 20-33138691-0**, que brindó el servicio Gastronómico para el Personal de la Oficina afectado a la organización de la Primer Mesa de Modernización – Sede Aguaray, mediante Factura N° 00004-00000558.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N°: 7.936, establece en su **CAPÍTULO I PROMOCIÓN DE LA SALUD - Art. 104.-** “El Municipio promoverá acciones con el objeto de contribuir al bienestar físico, psíquico, social, emocional y espiritual de todos los habitantes, poniendo especial atención en los grupos vulnerables y de riesgo”.

Que, el Ejecutivo Municipal contribuye a la salud de la población para garantizar el bienestar público es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a COMEDOR Y CONFITERIA LORTMAT.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DIEZ MIL CIEN CON 00/100 (\$10.100,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la **EMPRESA COMEDOR Y CONFITERIA LORTMAT CUIT N° 20-33138691-0**, con domicilio comercial en Av. Sarmiento 140, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-

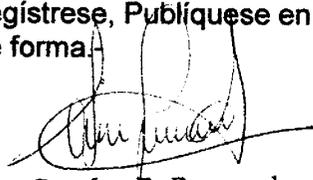
Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.

Noj.-


 Sandra E. Fernandez

Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
**Secretaría
 Hacienda Municipal**



**ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 Pcia. Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.

